

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA SISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA “IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA PROCEDIMENTAL Y ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS DESCRIPTIVAS DE LAS DISTINTAS TRAMITACIONES QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA LEGISLACIÓN IPPC”

ANTECEDENTES

El Servicio de Prevención y Control Integrado de la Contaminación de reciente creación emite, de acuerdo a lo establecido en la Ley 16/2002, las autorizaciones ambientales integradas que son preceptivas para que las instalaciones en el ámbito de aplicación de la citada norma que han tramitado la solicitud (300 instalaciones de industria pesada fundamentalmente) puedan realizar su actividad.

Se ha aprobado un Plan de Choque por la Conserjería para la agilización de las tramitaciones ambientales, habiéndose establecido como primera prioridad la emisión de las autorizaciones ambientales de solicitudes pendientes.

El servicio ha realizado una estimación de las instalaciones existentes que no han realizado aun su solicitud y que también deberán ser objeto de autorización y el total de instalaciones las existentes en la Comunidad autónoma se cifra en aproximadamente 500.

En el propio contexto del Plan de Choque, y en sintonía con lo establecido por la nueva orientación de las directivas europeas (directiva de servicios, etc.), se pretende avanzar hacia una infraestructura de Organismos Colaboradores de la Administración que permita delegar tareas relacionadas con la tramitación de la autorización ambiental integrada y la inspección, en las empresas que el Gobierno Vasco acredite a tal efecto.

Por todo ello, se presentan distintos factores críticos que hacen necesario la implantación de una sistematización de las tareas mediante la redacción de procedimientos e instrucciones técnicas:

- La propia complejidad del procedimiento administrativo.
- La complejidad y diversidad de aspectos normativos a aplicar.

- La necesidad de coordinación de distintas administraciones para la emisión de los permisos (ayuntamientos, ministerio, confederaciones hidrográficas, etc.)
- El volumen de trabajo asociado a la gestión de 300 instalaciones industriales de distinta naturaleza (refinerías, acerbas, centrales térmicas, cementeras, fundiciones, etc.)
- La necesidad de definir mecanismos para el tratamiento a dar a las instalaciones que no han presentado la solicitud.
- La necesidad de documentar las tareas a delegar en los Organismos Colaboradores de la Administración.

OBJETO

Atendiendo a las circunstancias descritas anteriormente el objeto del presente pliego es establecer las características técnicas que habrá de reunir el servicio de elaboración de procedimientos e instrucciones relativas a la concesión de las autorizaciones ambientales integradas.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Estudio del estado del arte
2. Valoración técnica y elaboración de procedimientos
3. Valoración técnica y elaboración de instrucciones técnicas
4. Conclusiones y propuestas de mejora

DEFINICIÓN DE TAREAS

La especificidad y concreción de la formación técnica necesaria para el desarrollo de los trabajos precisa de amplios conocimientos de la legislación ambiental en las áreas (aguas, residuos, atmósfera, suelos, ruido, almacenamiento de productos químicos, etc.)

El esquema de trabajo será el desarrollo de una estructura documental jerarquizada, su ampliación y la actualización mediante versiones sucesivas de cada documento. La redacción de versiones iniciales constara al menos de los siguientes documentos:

- Relación documental

- Manual de tramitación procedimiento AAI para instalaciones existentes que no han presentado solicitud
- Manual de tramitación procedimiento AAI para instalaciones nuevas (con DIA)
- IT Gestación documental
- IT Coordinación de las tramitaciones de licencia de actividad e informe urbanístico con la AAI
- IT Modificaciones
- IT Ceses de actividad y desclasificaciones
- IT Evaluación de Impacto Ambiental
- IT Suelos
- IT Aspectos básicos de las emisiones atmosféricas
- IT Identificación de IPPC´s
- IT Grandes instalaciones de combustión
- IT Incineración
- IT Equipos de medición en continuo atmósfera
- IT Ruido
- IT Gestión de residuos
- IT Vertederos
- IT Producción de residuos
- IT Reach
- IT Norm. accidentes graves
- IT Publicaciones oficiales en boletín
- IT Vertidos a cauce
- IT Vertidos a colector
- IT COV´s
- IT Informe anual
- IT IKS (Casar los campos obligatorios)
- IT Inspección ambiental
- IT Expedientes sancionadores
- IT Inst. contra incendios
- Protocolo de incidencias
- Listado de BREFs

Es necesario que la persona asignada a los trabajos desarrolle una dedicación responsable y a tiempo total para la elaboración del servicio.

DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección de los trabajos objeto de este pliego, axial como la supervisión de los mismos, correrá a cargo del Servicio de Prevención y Control Integrado de la Contaminación del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, que designara al efecto al técnico preciso para tal tarea.

La empresa adjudicataria se comprometerá a llevar a cabo el trabajo según las directrices e instrucciones emitidas por la dirección de los trabajos. Esta facilitara a los adjudicatarios cuanta información disponga, relacionada con el equipo de trabajo, que le sea solicitada por escrito. El adjudicatario por su parte, deberá facilitar la labor de supervisión proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento de la Dirección cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo de los trabajos.

En todo caso todos los trabajos realizados para el presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo la parte consultora utilizar para si ni proporcionar a terceros dato o información alguna de los trabajos contratados sin autorización escrita de la administración, estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado tanto de la información como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

A los efectos de una optima coordinación se celebraran reuniones periódicas entre dirección de los trabajos y el adjudicatario.

CLAÚSULAS

1.- Funciones y tareas a desarrollar:

Funciones a desarrollar → ELABORACION DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES TÉCNICAS DESCRIPTIVAS DE LAS DISTINTAS TRAMITACIONES QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN.

Tareas a desarrollar →

- a) Elaborar procedimientos
- b) Elaborar instrucciones técnicas

2.- Lugar de prestación de los servicios: en las instalaciones del adjudicatario.

3.- Dependencia funcional y orgánica de los trabajadores que presten el servicio con la empresa adjudicataria: el trabajador dependerá funcional y orgánicamente de la empresa adjudicataria.